

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO ALCALDICO N° 004784

LA CISTERNA, 25 NOV. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que por Decreto Alcaldicio N° 003649 de fecha 05 de Septiembre del 2014, se decretó la clausura del Inmueble ubicado en Gran Avenida J.M.C. N° 6552 Local T 29 causal SIN PATENTE MUNICIPAL.

2.- en atención que el contribuyente regularizo la situación con su patente y presenta carta solicitando el alzamiento de la clausura cursada.

D E C R E T O:

ALZASE LA CLAUSURA del domicilio Gran Avenida J.M.C. N° 6552 local T 29 a contar de la fecha del presente Decreto, en atención al punto 1 y 2.

NOMBRE : AMERICO FAUNDEZ S/R
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C. N° 6552 LOCAL T 29

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR.ALCALDE "